



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE TOLEDO

Mediante resolución nº 6989 de fecha 20 de julio de 2022, se ha dictado el siguiente:

#### DECRETO

“**PRIMERO:** Nombrar como funcionario de carrera, en la Escala Ejecutiva, Categoría Subinspector, del Cuerpo de Policía Local de este Ayuntamiento de Toledo, clasificado en el grupo A2, de los establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público a D. Julio Mota Gómez-Recuero, con \*\*\*0810\*\*. El nombramiento tendrá efectos económicos y administrativos desde el día de la toma de posesión.

(...)”.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, conforme a lo que dispone el artº. 52 de la Ley 7/1985 de 2 de abril de Bases de Régimen Local, los interesados podrán interponer recurso potestativo de reposición frente al órgano que lo dictó en el plazo de un mes contado desde el día siguiente de la publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, interponer recurso contencioso-administrativo, en el término de dos meses, de conformidad con lo dispuesto en los Arts. 2, 8. 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 26 de julio de 2022.–El Secretario General de Gobierno, Jerónimo Martínez García.

N.º I.-3831